



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1644

ARMENIA 14 DE MAYO DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0718 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO  
EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0718 DE 2014****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio AM-PGG-445 de junio 27 de 2012, el Municipio de Armenia solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – autorización para efectuar treinta (30) nombramientos en provisionalidad en el empleo de Agente de Tránsito Municipal, Código 340 Grado 01 CA., de la Planta Global del Municipio de Armenia, vacantes de forma definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante oficios N° 0-2012EE-28886 de julio 09 de 2012 y 0-2012EE-30739 de julio 19 de 2012, autorizó la provisión de los empleos antes mencionados por el término máximo de seis (06) meses.

Que mediante Resolución N° 1149 de agosto 03 de 2012, se efectuaron treinta (30) nombramientos en provisionalidad en el empleo Agente de Tránsito Municipal, Código 340 Grado 01 CA., y mediante Resoluciones N° 140, 819 de 2013 y 0058 de 2014, se efectuaron las respectivas prorrogas a los nombramientos autorizados previamente por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -.

Que el señor John Harold Yepes Agudelo, mediante oficio de enero 29 de 2014, presentó renuncia al cargo de Agente de Tránsito Municipal, Código 340 Grado 01 CA., la cual fue aceptada mediante Resolución N° 0070 de enero 29 de 2014; en consecuencia se encuentra vacante de manera definitiva en la planta global del Municipio de Armenia, el empleo Agente de Tránsito Municipal, Código 340 Grado 01 C.A.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Circular 005 de julio 23 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el estudio de verificación de requisitos para nombramiento en encargo, constatándose que no existe dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal, empleado público inscrito en carrera administrativa, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y que se encuentre desempeñando empleo inferior al que se pretende proveer, razón por la cual no hay funcionario en quien recaiga el derecho preferencial a ser encargado, resultando procedente el nombramiento en provisionalidad para suplir vacancia definitiva.

Que el Municipio de Armenia mediante Oficio DF-PTH-AJL-2352 de diciembre 27 de 2014, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – autorización para Prorrogar los nombramientos en provisionalidad efectuados en veintinueve (29) empleos de Agente de Tránsito Municipal, Código 340, Grado 01 CA., vacantes de forma definitiva; de acuerdo al procedimiento establecido en la circular N° 005 de julio 23 de 2012, autorización otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante Oficio N° 0 – 2014EE – 58 de enero 02 de 2014, por el término no superior a seis (06) meses.

Que en consideración a lo anterior,



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0718 DE 2014****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”****RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en provisionalidad al señor José Fabián Arango Guzmán, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.735.388, expedida en Armenia (Qdio), en el cargo Agente de Tránsito Municipal, Código 340 Grado 01 C.A., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación Mensual de \$1.340.900.

**PARÁGRAFO:** Se efectúa el presente nombramiento por lo que resta del termino autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante oficio N° 0 – 2014EE – 58 de enero 02 de 2014, esto es hasta el 05 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor José Fabián Arango Guzmán, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

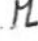
**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor José Fabián Arango Guzmán.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

  
**LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA**  
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A. L.   
Revisó: José J. A. 